

**Al contestar refiérase
al oficio N° 04722**

30 de mayo, 2011
DFOE-SOC-0402

Señora
Mayra Villalobos Moraga
Presidenta
**ASOCIACIÓN JICARALEÑA PARA
EL BIENESTAR DEL ANCIANO**

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del 2011 de la Asociación Jicaraleña para el Bienestar del Anciano.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del 2011 de la Asociación Jicaraleña para el Bienestar del Anciano, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión extraordinaria No. 2064, celebrada el pasado 9 de mayo del año pasado.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO.

Los recursos propuestos complementan el financiamiento del Plan de Trabajo 2011 de la Asociación, por lo tanto, no se afectan sus objetivos y metas.

2. APROBACIONES.

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos (y por lo tanto de egresos) por un monto de ¢38.120,0 miles. Después del análisis realizado se aprueba el documento presupuestario por ese mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Se aprueban los recursos provenientes de la Junta de Protección Social (JPS), por un monto de ¢38.120,0 miles, de conformidad con lo autorizado por esa Junta en la Modificación N°1-2011, según la Ley 8718.

DFOE-SOC-0402

2

30 de mayo, 2011

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢38.120,0 miles, los cuales están incorporados en el presente documento presupuestario, por partida, acorde con lo dispuesto en los *“Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados”*, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES.

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos, se realice de conformidad con las leyes que le dieron origen.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/RGBI/SSS/tlp

Ci: Departamento de Presupuesto, JPS
Expediente

NI: 8602

G: 2011000564-3